



H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

DEL ESTADO DE PUEBLA JUZGADO NOVENO ESPECIALIZADO

DILIGENCIARIO PAR



LISTA DE NOTIFICACIONES QUE SE FIJA A LAS OCHO HORAS DEL DIA 14/03/19 EN EL JUZGADO

ASUNTO	NOTIFICACION
<p>EXP . 0366/2017 PRINCIPAL</p>	<p>Auto De Fecha: Doce De Marzo De Dos Mil Diecinueve.-único.- Téngase Al Perito Tercero En Discordia Nombrado Por Esta Autoridad, Exhibiendo Dictamen Pericial, Mismo Que Se Agrega A Los Autos Para Que Surta Los Afectos Legales Precedentes, Con Su Contenido Dese Vista A Las Partes Para Que Dentro Del Término De Tres Días Manifiesten Lo Que A Su Interés Convenga.</p> <p>Notifíquese Por Lista A Las Partes.</p>
<p>EXP . 0252/2008 RECLAMACION</p>	<p>Auto De Fecha: Once De Marzo De Dos Mil Diecinueve.-resuelve.-primero.-en Cumplimiento A La Ejecutoria El Dieciocho De Febrero De Dos Mil Diecinueve En El Juicio De Amparo Indirecto Numero 2192/2018-viii, Se Deja Insubsistente La Sentencia Interlocutoria Dictada Por Este Juzgado El Diecinueve De Septiembre De Dos Mil Dieciocho.</p> <p>Segundo.- Por Los Razonamientos Esgrimidos En La Presente Resolucion Se Declaran Insuficientes Los Conceptos De Violacion Expresados Por Luis Manuel Herrerias De La Rosa Contra El Auto De Veintiuno De Agosto De Dos Mil Dieciocho Por Consiguiente Se Confirma Dicho Proveido.</p> <p>Notifíquese Por Lista A La Parte Demandada</p>

EN CIUDAD JUDICIAL SIGLO XXI, PUEBLA A 14/03/19

C. DILIGENCIARIO

Lic. Santiago Gomez Moreno

Total de Notificaciones: 2